



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut



Puerto Madryn, 12 de diciembre de 2022.

VISTO el Expediente N° 34.023.850 de la División Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional y las Resoluciones DFRCH N° 569/2022 y 543/2022; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación de mano de obra para tareas de herrería necesarias para la realización del Cerco Perimetral de la Facultad.

Que, por la Resolución N° 569/2022 citada en el visto, se autorizó la convocatoria para la Contratación Directa N° 46/2022, cuya apertura se estableció para el día 29 de noviembre a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la contratación en la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$4.760.725,18).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: INFA S.A., CUIT N° 30-63062533-1; FABRI S.A., CUIT N° 30-56540589-2; N&G METALÚRGICA de NICOLAS HERRERA, CUIT N° 20-36321633-2; y a la firma EL REY DEL HIERRO de HUGUET EMILIANO ROBERTO, CUIT N° 20-29922598-5.

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas una oferta perteneciente a la firma: N&G METALÚRGICA de NICOLAS HERRERA, habiéndose



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut



elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, por Resolución del Decanato N° 543/2022, se designó a la Comisión Evaluadora que deberá dictaminar en todas las contrataciones relacionadas con el Proyecto "Cierre Perimetral Facultad Regional Chubut".

Que, en fecha 02 de diciembre del corriente año, la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Evaluación N° 38/2022, mediante la cual sugiere preadjudicar los renglones N° 1 y 2, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.650.058,50), a la firma N&G METALÚRGICA de NICOLAS HERRERA, por constituir la única oferta recibida y resultar técnica y económicamente conveniente.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa N° 46/2022 – "Contratación Mano de Obra Herrería Cierre Perimetral UTN-FRCH" de conformidad con el dictamen de la Comisión Evaluadora.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut



Nº 1699.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa Nº 46/2022, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para la contratación de mano de obra requerida para la realización del Cierre Perimetral de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el modelo de contrato, el que se agrega como Anexo I y que forma parte integrante de la presente, que deberá suscribir por una parte la Facultad y por la otra El Contratista a efectos de perfeccionar la presente adjudicación.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la firma, N&G METALÚRGICA de NICOLAS HERRERA, CUIT Nº 20-36321633-2, los renglones Nº 1 y 2, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.650.058,50) por constituir la única oferta recibida y resultar técnica y económicamente conveniente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 11, Inciso 4.2, Ejercicio 2022 – Programa de Obras Complementarias (SPU-ME).

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 624/2022 – DFRCH

UTN
sec
dhb



Ing. Diana H. Bohn
Decana

Lic. Silvia Cesari
Secretaria Administrativa